



OFICIO N°: 3065/2022

ANT.: Resolución SUBDERE N°46 FIGEM 2022.-

MAT.: Informa distribución de recursos Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2022.

SANTIAGO, 21/07/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuestos del Sector Público del presente año, me permito informar a Ud. que con fecha 14/07/2022 Contraloría General de la República otorgó la toma de razón a la Resolución N° 46, de esta Subsecretaría, que distribuye los recursos correspondientes al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022.
2. La transferencia de recursos se materializará a partir del día 22/07/2022 a todos los municipios identificados en la mencionada Resolución, que se adjunta, y que, habiendo sido beneficiarios de este Fondo en los años 2020 y 2021, a esta fecha se encuentran al día con las rendiciones correspondientes.
3. Para los casos de municipios beneficiados y no transferidos, se solicita instruir a quien corresponda para que se dé oportuno cumplimiento a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, de manera que vuestro municipio cuente oportunamente con estos recursos.
4. Las municipalidades beneficiadas deberán incorporar los recursos transferidos en su presupuesto (Subtítulo 13, Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03, De Otras Entidades Públicas, Asignación 002, De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subasignación 999, Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE) y destinarlos exclusivamente a la adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y a transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Finalmente, se le recuerda que una vez recibidos los fondos se debe enviar, a través de oficio, el comprobante de ingreso escaneado a figem@subdere.gov.cl

Le saluda muy atentamente.

MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MCS / CAM / FPR / JGCT / klao

DISTRIBUCIÓN:

1. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
2. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
3. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
4. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CANELA
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI

20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COELEMU
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COINCO
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO
29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ
30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
35. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
36. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
37. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO
38. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
39. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
40. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
41. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
42. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
43. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
44. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN
45. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE
46. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
47. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
48. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
49. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR
50. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ
51. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
52. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
53. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
54. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUARA
55. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
56. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
57. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO
58. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
59. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ
60. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
61. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA
62. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
63. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
64. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
65. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
66. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
67. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
68. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
69. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
70. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
71. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LLAYLLAY
72. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
73. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
74. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁLAMOS
75. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
76. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES
77. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
78. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ
79. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
80. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
81. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
82. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO
83. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAULE
84. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN
85. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
86. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
87. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
88. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
89. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
90. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO
91. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
92. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
93. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
94. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS
95. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE
96. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
97. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
98. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
99. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO
100. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
101. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
102. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE
103. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
104. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
105. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO
106. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE

107. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO
108. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
109. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
110. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
111. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
112. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
113. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICA
114. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA
115. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
116. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
117. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
118. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO
119. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
120. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
121. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
122. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
123. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
124. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY
125. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
126. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
127. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN
128. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
129. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
130. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
131. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
132. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
133. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
134. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
135. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
136. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
137. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
138. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
139. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
140. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
141. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO
142. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ
143. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO
144. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL
145. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
146. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
147. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
148. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN
149. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
150. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS
151. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
152. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
153. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
154. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
155. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
156. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
157. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
158. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
159. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL
160. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
161. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TENO
162. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA
163. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL
164. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
165. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
166. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
167. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
168. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
169. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
170. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
171. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
172. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
173. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
174. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
175. HECTOR ARMANDO ALVAREZ - Encargado(a) Unidad - Unidad de Analisis Financiero
176. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
177. Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
178. Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
179. Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
180. Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
181. Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
182. Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
183. Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
184. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Lagos
185. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
186. Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
187. Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
188. Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
189. Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
190. Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
191. Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
192. Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
193. JOSE ANTONIO PALOMINO - Asesor - Unidad de Analisis Financiero

- 194. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
- 195. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes